



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23602

23/09/2020

57245

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se han presentado 56.348 solicitudes para el cobro de esta prestación. De ellas, solo 8.729 (15%) se encuentran pendientes de subsanación o en proceso de gestión. En todo caso, se prevé que las trabajadoras pendientes de percibir la prestación lo hagan en un plazo breve.

Por otra parte, para hacer frente a la gestión de este nuevo subsidio ha sido necesario desarrollar un sistema asistido de gestión, independiente de las aplicaciones con las que tradicionalmente trabaja el organismo en materia de prestaciones, debido a que la configuración de este subsidio extraordinario es completamente diferente de las prestaciones gestionadas habitualmente por el servicio Público de Empleo estatal (SEPE). Ello, junto a las circunstancias derivadas de la COVID-19, que han incrementado de manera muy importante las cargas de trabajo y la complejidad de la gestión, ha podido afectar a la usual celeridad en la gestión del organismo.

El coste total del subsidio extraordinario vendría determinado por su cuantía máxima, duración máxima y el número de personas beneficiarias, así como de la base reguladora. Por lo expuesto, no es posible en este momento determinar el importe total que supondrá finalmente el pago de este subsidio.

Madrid, 04 de diciembre de 2020